



Propuesta de Adjudicación

- **OBJETO DE LA LICITACIÓN: OBRA DE RENOVACIÓN DE DIAGONAL ENTRE LAS ESTACIONES DE SUANZES Y CIUDAD LINEAL DE LÍNEA 5 DE METRO DE MADRID.**
- **Nº DE LICITACIÓN: 6011700139**
- **Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 2000002202**

ESTAMENTO PROPONENTE Y RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Gerencia: Explotación Ferroviaria

División: Infraestructuras

Área: Obras, Infraestructuras y Accesibilidad

Servicio: Vía

Fecha: 11/10/2017



1 OBJETO

El presente documento, elaborado por el Órgano de Asistencia de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación de Metro de Madrid, S.A. de fecha 13 de septiembre de 2012, tiene como objeto informar del desarrollo del procedimiento abierto correspondiente a la licitación número 6011700139 para la obra de renovación de diagonal entre las estaciones de Suanzes y Ciudad Lineal de Línea 5 de Metro de Madrid, así como proponer al Órgano de Contratación de Metro de Madrid, S.A. la correspondiente adjudicación.

2 COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Según el valor estimado del contrato y de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de Metro se ha constituido un Comité Técnico.

Los miembros que han formado parte del citado órgano de Asistencia han sido:

- Secretario: Emilio Guardiola, del Servicio de Licitaciones.
- Vocal: Alejandro Chércoles, del Servicio de Vía.
- Vocal: Gabriel Banzo, del Servicio de Vía.

3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para tramitar esta licitación se ha utilizado el procedimiento abierto, siendo el valor estimado del contrato de 511.059,28 euros.

Las empresas que mostraron interés en esta licitación fueron las siguientes:

1. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
2. COMSA, S.A.U.
3. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.
4. INTERVÍAS CONSTRUCCIONES, S.L.
5. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
6. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
7. ELECNOR, S.A.
8. FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.

De ellas, las que finalmente presentaron oferta fueron:

1. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.



2. COMSA, S.A.U.
3. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.
4. INTERVÍAS CONSTRUCCIONES, S.L.
5. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
6. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

4 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

❖ Análisis y resultado del examen de la documentación administrativa:

Analizada la documentación de cada empresa, se declaró válida.

En consecuencia, las ofertas que pasaron a la siguiente fase de valoración fueron:

1. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
2. COMSA, S.A.U.
3. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.
4. INTERVÍAS CONSTRUCCIONES, S.L.
5. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
6. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

❖ Valoración técnica:

No procede al no haberse establecido criterios de valoración técnica para esta licitación.

Por tanto, las empresas cuyas ofertas pasaron a la fase de valoración económica son:

1. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
2. COMSA, S.A.U.
3. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.
4. INTERVÍAS CONSTRUCCIONES, S.L.
5. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
6. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

❖ Valoración económica:

La forma de adjudicación determinada en la documentación contractual de esta licitación ha sido “precio más bajo”. Una vez realizado el análisis de las ofertas



económicas, el resultado obtenido y los datos de ahorro con respecto al presupuesto máximo de licitación es el siguiente:

EMPRESAS	OFERTA (€)
AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	503.389,33
COMSA, S.A.U.	495.881,97
CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.	491.323,78
INTERVÍAS CONSTRUCCIONES, S.L.	511.059,28
TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	464.700,62
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	454.694,59

AHORROS			
PRESUPUESTO LICITACIÓN (€)	MEJOR OFERTA (€)	AHORRO (€)	%
511.059,28	454.694,59	56.364,69	11,03%

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, para calcular el carácter desproporcionado o anormalmente bajo de las ofertas, se ha tenido en cuenta que las sociedades TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial, y por tanto se ha considerado únicamente la más baja de dichas ofertas.

Analizada esta información, ninguna de las ofertas presentadas resultó tener un carácter desproporcionado o ser anormalmente baja conforme a las previsiones contenidas en la documentación que rige esta licitación.

❖ Acreditación de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica y solvencia:

Una vez determinada la mejor oferta conforme al procedimiento anteriormente descrito, Metro requirió a VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. la acreditación de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica y solvencia, de acuerdo con la condición 9.1.3 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tras el análisis de la documentación presentada, el Órgano de Asistencia la declaró válida y completa.

5 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de las anteriores consideraciones, el Órgano de Asistencia propone la adjudicación de la licitación nº 6011700139 a la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. por un importe de 454.694,59 € y un plazo de ejecución de dieciocho (18) semanas.



6 RESUMEN DE LA LICITACIÓN

- **Número de Licitación:** 6011700139.
- **Órgano de Asistencia:** Comité Técnico.
- **Órgano de Contratación:** Comité Ejecutivo.
- **Estamento proponente:** Servicio de Vía.
- **Estamento responsable del contrato:** Servicio de Vía.
- **Forma de convocatoria:** Solicitud Pública de Ofertas.
- **Régimen de publicidad:** Perfil de Contratante y Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- **Naturaleza, objeto y régimen jurídico.**
 - a) Naturaleza: Obras.
 - b) Objeto del contrato: Obra de renovación de diagonal entre las estaciones de Suanzes y Ciudad Lineal de Línea 5 de Metro de Madrid.
 - c) Régimen jurídico: En los términos establecidos en la condición 1.5 del Pliego de Condiciones Particulares, la preparación y adjudicación del contrato se regirá por las Instrucciones Internas de Contratación de Metro de Madrid, S.A, de 13 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 y en la Disposición adicional 8ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. En cuanto a la ejecución, efectos y extinción del contrato derivado de la presente licitación, se regirán por lo establecido en las citadas Instrucciones Internas, en el contrato, en la documentación contractual y en el derecho privado, aplicándose supletoriamente las reglas de Libro IV del TRLCSF en lo que resulten de aplicación.
- **División en lotes:** Lote único.
- **Forma de adjudicación:** Precio más bajo (sin fase de determinación final del precio).
- **Clasificación del contrato:** Ordinario.
- **Plazo de ejecución:** Dieciocho (18) semanas.
- **Precio del contrato.**
 - a) Presupuesto máximo de licitación: 511.059,28 €.
 - b) Valor estimado: 511.059,28 €.
- **Sistema de determinación del precio del contrato:** Precios unitarios referidos a unidades de ejecución.
- **Tramitación y procedimiento.**
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.



- **Fecha de publicación de la licitación en el Perfil de Contratante:** 18/08/2017.
- **Plazo de presentación de ofertas:** 13/09/2017.
- **Documentos utilizados en la licitación:**
 - Pliego de Condiciones Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, de la ejecución de una obra de renovación de diagonal entre las estaciones de Suanzes y Ciudad Lineal de Línea 5 de Metro de Madrid, de fecha 18 de agosto de 2017.
 - Proyecto de renovación de diagonal ubicada entre las estaciones de Suanzes y Ciudad Lineal de Línea 5, cód. VI.17.006, de junio de 2017.

▪ **Resumen valoración de ofertas:**

Nº Ofertas presentadas	Nº ofertas excluidas administrativamente	Nº ofertas excluidas técnicamente	Nº ofertas excluidas económicamente	Nº ofertas excluidas en acreditación	Nº ofertas no excluidas
6	0	0	0	0	6

- **Importe de adjudicación:** 454.694,59 €.
- **Adjudicatario propuesto:** VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- **Ahorro (presupuesto de licitación-importe adjudicado):** 56.364,69 €.

7 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO

AÑO	2018
IMPORTE PERMITIDO	454.694,59€
PEP	-
EXPEDIENTE	S2837

Este informe ha sido elaborado y aprobado por el Órgano de Asistencia indicado en el apartado 2 del presente documento.